	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO</b> <b>PROCESO: GESTION DE PLANEACION</b>	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE**

**CERTIFICA**

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA”**, bajo el código de registro N°1-701-071-23 por valor de \$ 3.124.220.969

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Efectuar la adquisición de bienes y servicios para la prestación efectiva del servicio público de recreación y deporte en el Valle del Cauca.	1-1001 CONVENIO	3.124.220.969
<b>TOTALES</b>		<b>\$3.124.220.969</b>

N°. Registro del Proyecto: **1-701-071-23**

Certificado de viabilidad N°: **033-23**


Para constancia se firma en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)



**RODRIGO MARTINEZ CRUZ**  
**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**

Copia a: Archivo consecutivo  
 Folder del proyecto

*Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.*

 <b>INDERVALLE</b>	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>  <b>OFICIOS</b>	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, octubre 31 de 2023  
600-16370-23

Doctora  
**DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ**  
Gerente

**ASUNTO:** Solicitud inicio de proceso de contratación para la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.


Cordialmente me permito presentar la necesidad de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad EFECTUAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA.
2. En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

**Proyecto de Inversión:** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA".

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
ALEJANDRO PEREIRA VILLAY	1.107.054.893	"Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como <b>INGENIERO INDUSTRIAL</b> para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA".	\$ 7.600.000

	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>  <b>OFICIOS</b>	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

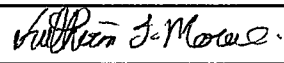

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con: Brindar apoyo técnico a la subgerencia de Infraestructura Deportiva en actividades como: elaborar Cuadros de carga, Planos en planta, memorias de cálculo con la selección de conductores, cálculo del transformador y de regulación, análisis de riesgos eléctricos y demás componentes que apliquen al diseño según el RETIE, aplicando de los criterios técnicos en ingeniería eléctrica.. .


Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Atentamente,



**JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL**  
**SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Proyectó: Katherin Johanna Mera - Abogada contratista	Firma: 
Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN <b>AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA</b> PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:


Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: Alejandro Villay Pereyra, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: 1.107.054.893, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA".	
Nombre del contratista	Alejandro Villay Pereyra /
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	"Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como <b>INGENIERO INDUSTRIAL</b> para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA".
Valor	<b>SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ( 7.600.000) /</b>
Plazo	15 de diciembre de 2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN <b>AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA</b> PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

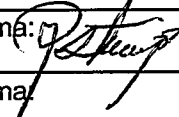
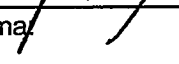
De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

*Dayra Faisury Dorado Gomez*

**DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ**  
Gerente

Consecutivo de Autorización No. **4403**

Proyectó: Nazli Quintana Banderas - Secretaria Ejecutiva	Firma: 
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesor Gerencia	Firma: 



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL  
VALLE DEL CAUCA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código	PE-FO-350-013
Versión	3
Aprobado	24/junio/2022

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

### INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	SUB INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		TIPO PPTO	GENERAL
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN		TIPO DE SOLICITUD	REGULAR
Nro. AUTORIZACION	4403	AUTORIZADO POR	Gerencia	FECHA AUTORIZACION
				31/oct/2023

### CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)

"Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA"

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
7101	2.3.2.02.02.009.4301001.83990.71. 7101.147	EFECTUAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA	7.600.000,00

### VALOR TOTAL

EN NÚMEROS	EN LETRAS
7.600.000,00	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

### CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)

1-701-071-23	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA
--------------	---

### INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

Nro. Contrato		Ultima Fecha Final Contr	
Identificación Contratista		Valor Inicial Contrato	
Nombre Contratista		Valor Adiciones	
		Valor Total Contrato	

#### Firma ORDENADOR DEL GASTO

Nombre:	Rafael Perez Manquillo
Cargo:	Subgerente Administrativo y Financiero

Firma Elaborado:

Elaborado por:	Rodrigo Martinez Cruz
----------------	-----------------------

Firma Revisado:

Revisado por:	Juan Carlos Rueda Angel
---------------	-------------------------



PRESUPUESTO

08 NOV 2023

RECIBIDO

Hora:   
 Firma:

ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA DE  
PRESUPUESTO

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN          ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN          (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

## DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)</b> <b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>"INDERVALLE"</b>	
CÓDIGO UNSPSC	80111600 – SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSIÓN)
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA”
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	1-701-071-23
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal profesional idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

En el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA" se requiere la

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo (operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor) que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un (a) **INGENIERO INDUSTRIAL** que cuenten con la suficiente experiencia, que presten servicios profesionales para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

La Oficina Asesora de Planeación certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA" que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "EFECTUAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA" que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal que preste servicios profesionales, con la finalidad de sacar adelante la ejecución del proyecto estratégico, por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado emitido por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

II. ASPECTOS GENERALES

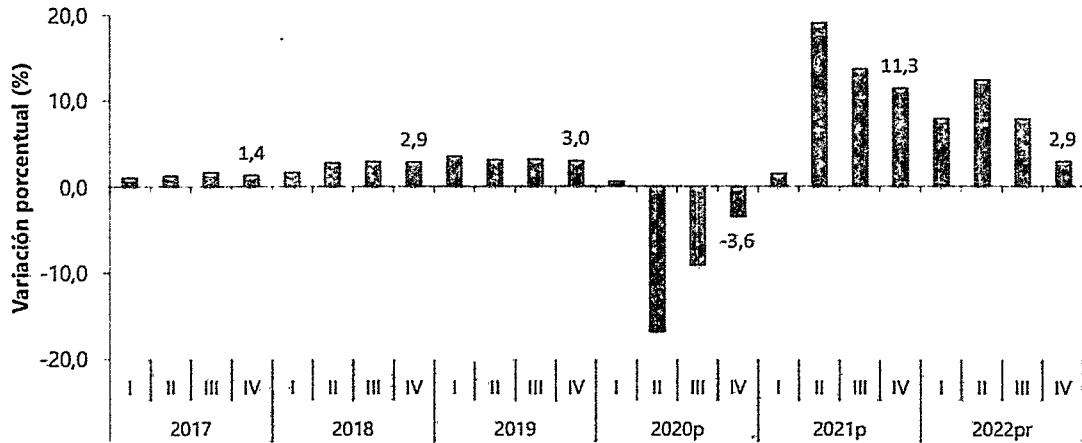
INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

**1. ECONÓMICO:**

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 último trimestre respecto al año 2021 último trimestre.

**Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen 2017-II/2022-IV**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
 P<sup>r</sup>preliminar  
 P<sup>p</sup>rovisional

Fuente: DANE

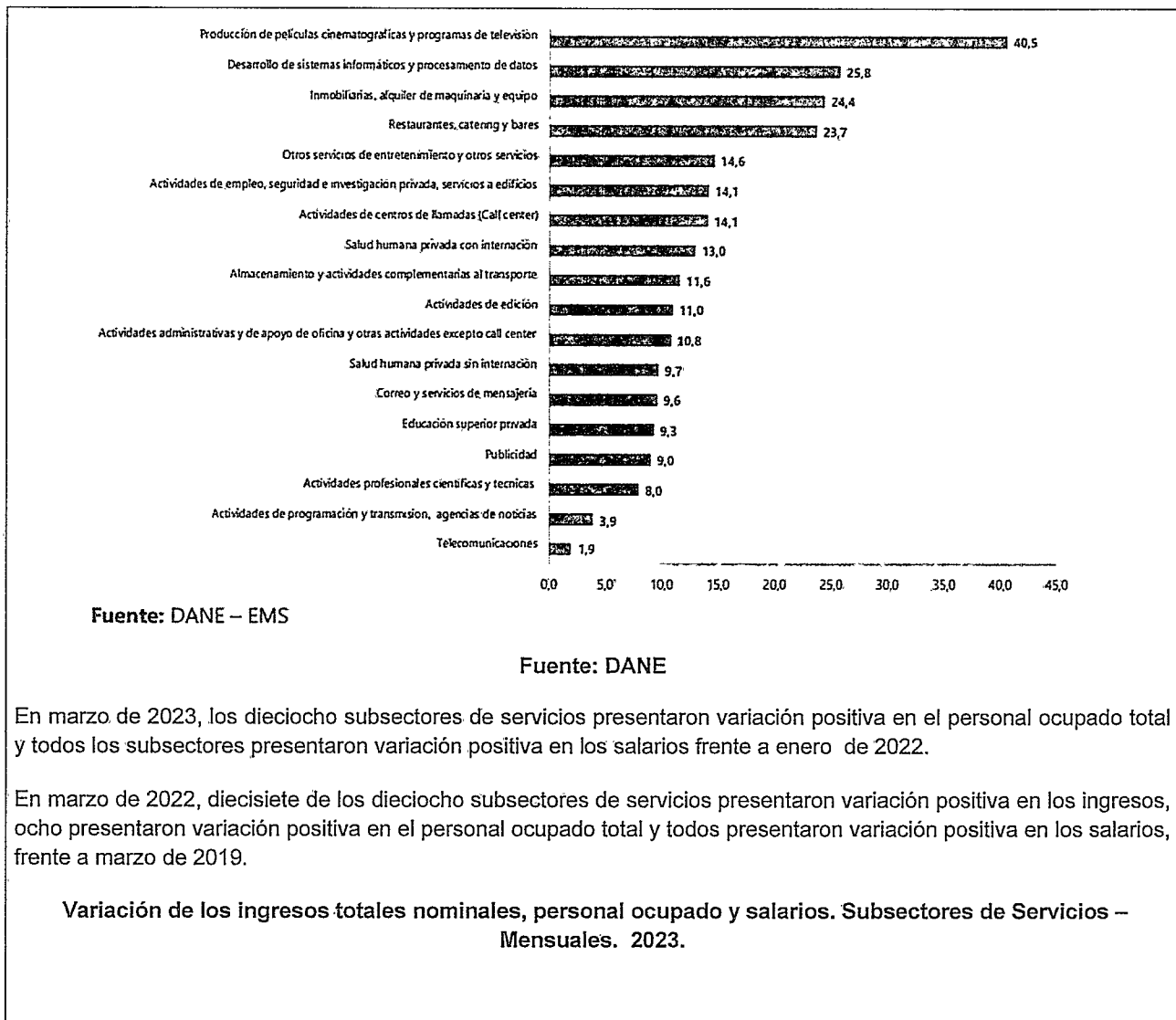
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional. Enero de 2023.**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	<b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	<b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

**Enero 2023<sup>P</sup> / enero 2022**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias <sup>S</sup>		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9		9,7	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9		5,9	6,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1		6,9	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3		8,2	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4		5,2	2,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7		10,9	0,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3		15,1	1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0		15,0	0,0	--
	Sección L. División 68						
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6		8,5	4,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6		7,7	5,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,4		9,9	4,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3		2,0	5,4	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7		12,8	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6		4,3	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1		3,4	2,4	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2		8,3	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4		10,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8		10,9	5,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: DANE

**EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS**

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 40,5%, que se explica por el incremento de 41,5% en los ingresos por servicios y de 88,9% en la venta de mercancías.

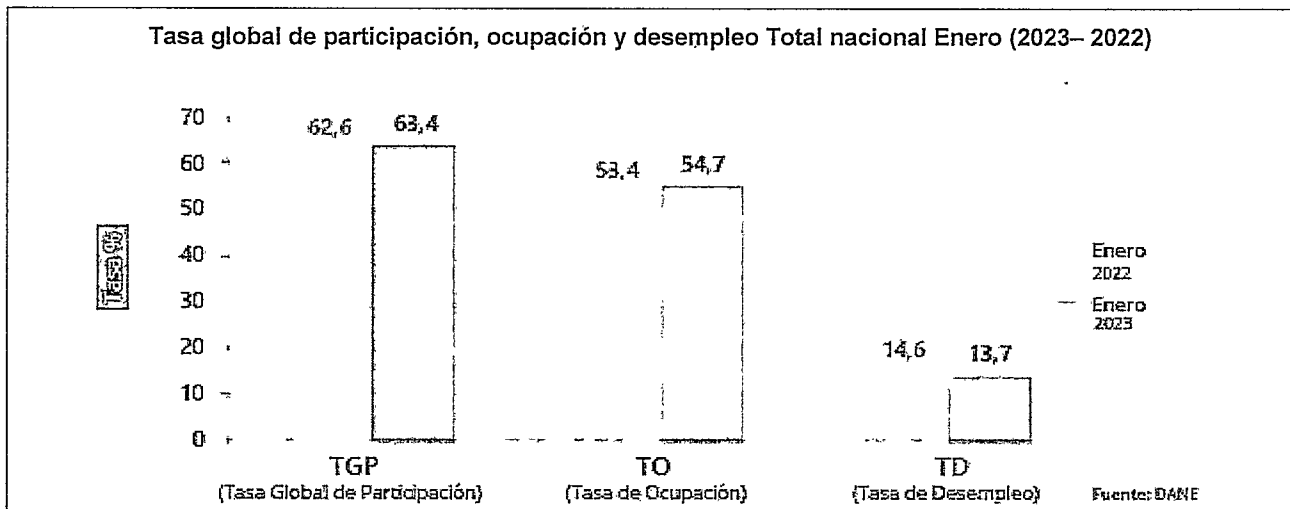
Por su parte, otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 23,3%. En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 1,0%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 14,4%. Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente y de 13,6% en los salarios del personal temporal directo.

**DESEMPLEO / OCUPACIÓN**

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



Fuente: DANE

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Enero (2022/2023)**

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
<b>Población ocupada</b>	<b>20.696</b>	<b>21.492</b>	<b>100</b>	<b>796</b>	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE

**SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:**

Los servicios para este contrato son los relacionados con la prestación de servicios profesionales como **INGENIERO INDUSTRIAL**.

**1. TÉCNICO:**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA</b> <b>PRESENTE CONTRATACIÓN</b> <b>(2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **INGENIERO INDUSTRIAL** con matrícula profesional vigente en el caso que aplique y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos que le sean encomendados por el Instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato.

## 2. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

## 4. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** con matrícula profesional vigente y experiencia, para lo cual se valora la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

### III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

#### 1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales mediante contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sean rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de estas realizada por el supervisor.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	<b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</b> (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

1.1. Durante el 2023 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca realizó varios contratos para profesionales, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

ENTIDAD	NO. PRO DESO.	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
INDERVALLE	IND-23-ID-01-0297	CONTRATACION DIRECTA	TRES CUOTAS	Harvey Renan Collazos Sanchez	\$ 11.400.000,00	PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS	2023
INDERVALLE	IND-23-ID-01-0435	CONTRATACION DIRECTA	TRES CUOTAS	Jose Alexander Torres Rengifo	\$ 12.600.000,00	PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS	2023
INDERVALLE	IND-23-ID-01-0435	CONTRATACION DIRECTA	TRES CUOTAS	Lida Andrea Zapata Mondrago n	\$ 12.000.000,00	PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS	2023
INDERVALLE	IND-23-ID-01-0437	CONTRATACION DIRECTA	TRES CUOTAS	Luis Alejandro Celis Duran	\$ 13.500.000,00	PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS	2023

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el Secop la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	<b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

ENTIDAD	Nº.PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	76-2022	CONTRATACION DIRECTA	CUATRO CUOTAS	JULIO JUNIOR TOVAR RENGIFO	\$ 17.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL ANÁLISIS, INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.	2022
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-STI-5331-2022	CONTRATACION DIRECTA	CUATRO CUOTAS	Edwin Alberto Perez Suarez	\$ 18.621.720,00	Prestación de servicios profesionales como ingeniero industrial al servicio de la secretaria TIC de la Gobernación de San Andres Isla.	2022
GOBERNACION DE SUCRE	CP-SGDRF-1260-2022	CONTRATACION DIRECTA	CUATRO CUOTAS	HEYFFER OSPINO VERGARA	\$ 16.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL CON CONOCIMIENTOS EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA SUPERVISION DE LAS FUNCIONES ASIGANDAS A LA SECRETARIA GENERAL - SUBSECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS.	2022
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	CD-OCI-1070-2022	CONTRATACION DIRECTA	CINCO CUOTAS	Hugo Fernando Millán Chacón	\$ 24.000.000,00	Prestación de servicios profesionales especializados como Ingeniero Industrial /auditor para brindar apoyo a la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía del Municipio de Jamundí.	2022

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un **INGENIERO INDUSTRIAL**.

**2. ANÁLISIS FINANCIERO:**

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2023.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

Indervalle después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

**3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:**

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	<b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de Prestación de Servicios.
2. Hoja de Vida del SIGEP Actualizada Contratista.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Legible.
4. Fotocopia de la Libreta Militar Legible para Hombres Menores de 50 Años .
5. RUT Actualizado para la Actividad Económica Requerida (Nombre del archivo PDF: "RUT Actividad Económica.pdf")
6. Tarjeta Profesional (si aplica).
7. Certificado de Vigencia de Antecedentes de la Tarjeta Profesional Contratista.
8. Acta de Grado y/o Constancia de Estudios.
9. Certificados de Experiencia Laboral.
10. Certificación de Afiliación a EPS Vigente como Independiente - Entidad Prestadora de Salud.
11. Certificación de Afiliación a AFP Vigente como Independiente - Administradora de Fondo de Pensiones .
12. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 de 2015
13. Certificación de Cuenta Bancaria
14. Registro de Proveedor en Secop II - Pantallazo
15. Certificado de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés (Nombre del archivo PDF: "Certificado Bienes y Rentas.pdf")
16. Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021.

**IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

**1. OBJETO:** "Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA"

**2. CÓDIGOS UNSPSC**

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de Personal Temporal

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como referencia el alcance del objeto contractual por desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia, el perfil e idoneidad de la persona en calidad de contratista que va a prestar los servicios profesionales, los análisis del mercado históricos, la experiencia de la entidad y la propuesta del oferente.

En este orden de ideas, basados en la propuesta de prestación de servicios y el perfil del contratista, se considera idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN  <b>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN                  ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN                  (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</b>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Por último, a través del análisis comercial o de mercado se establece el valor del contrato por la suma de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ( 7.600.000).**

**4. FORMA DE PAGO:**

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

**5. TIEMPOS DE ENTREGA:**

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

**6. RECURSOS LOCATIVOS:**

El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

**6. SUPERVISIÓN:**

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

**7. GARANTÍAS:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa,

La justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**8. ANÁLISIS DEL RIESGO:**

El concepto de riesgo en la contratación estatal se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

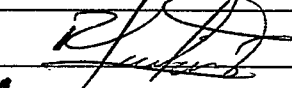

En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali


Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, noviembre de 2023.

Atentamente,



**JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL**  
 Subgerente de Infraestructura Deportiva

Proyectó: Rodrigo Martínez Cruz - Asesor de oficina de planeación	Firma: 
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: NOVIEMBRE 2023.**

**ÁREA SOLICITANTE:** SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

**Responsable del área solicitante:** JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL

**Objeto:**

“Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA”

**Información proyecto:**

Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA"	1-701-071-23	2.3.2.02.02.009.4301001.8399 0.71.7101.147	Inversión


**1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

**1.1 Justificación:**

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza Nro. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS          PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022


<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: NOVIEMBRE 2023.</b>
--------------------------------------	-------------------------------

práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo Nro. 007 del 12 de diciembre de 2022, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

Por su parte, el artículo 62 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**: 1. Realizar con la participación de la comunidad; un inventario de necesidades de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva de los 42 municipios del Valle del Cauca. 2. Presentar propuestas para mejorar la infraestructura deportiva de las diferentes comunidades del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta variables tales como la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo, la población a impactar, los compromisos de la comunidad y la disponibilidad presupuestal. 3. Asesorar a las comunidades del Valle del Cauca para que presenten sus proyectos relacionados con los requerimientos de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva. 4. Velar por el cabal cumplimiento de los contratistas en relación con las obras, adecuaciones e infraestructuras contratadas por la subgerencia en representación de Indervalle. 5. Realizar la entrega formal de las obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva a cada una de las comunidades favorecidas. 6. Promover los convenios entre las comunidades de las zonas cercanas y afines para que maximicen el uso de infraestructura deportiva. 7. Estimular los acuerdos con el sector privado y las comunidades para que se encarguen del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva. 8. Presentar de manera oportuna y suficientemente documentados los informes de las actividades realizadas por la Subgerencia de Infraestructura. 9. Recepcionar las solicitudes de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva enviadas y/o entregadas por la comunidad. 10. Presentar propuestas a las comunidades y autoridades locales para que a los escenarios deportivos y recreativos se les otorgue el uso adecuado en actividades propias del mismo. 11. Participar de forma activa en el diseño del Plan de Desarrollo de INDERVALLE, y controlar el cumplimiento de lo que compete a su dependencia para contribuir al cumplimiento del propósito misional de la institución. 12. Presentar propuestas que contribuyan con el mejoramiento del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca. 13. Contribuir con el diseño e implementación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 14. Las demás que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

En consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, la **SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**, requiere que se adelanten actividades relacionadas con **Brindar apoyo técnico a la subgerencia de Infraestructura Deportiva en actividades como: elaborar Cuadros de carga, Planos en planta, memorias de cálculo con la selección de**

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE 2023.**

conductores, cálculo del transformador y de regulación, análisis de riesgos eléctricos y demás componentes que apliquen al diseño según el RETIE, aplicando de los criterios técnicos en ingeniería eléctrica.. . Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y admirativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios (profesional) de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No. 003-2023 del 13 de marzo del 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.
PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL	más de 12 meses experiencia laboral	-DIPLOMA Y ACTA DE GRADO INGENIERO INDUSTRIAL
			-

\*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante circular interna No. 003-2023 del 13 de marzo del 2023, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.


Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante circular interna No. 003-2023 del 13 de marzo del 2023 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

\*\*\*Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.


Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

### 1.2. Descripción de la Necesidad:

La Oficina Asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA". que dicho proyecto estratégico contiene la actividad

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: NOVIEMBRE 2023.</b>
<p>“EFECTUAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA”, según código del Banco de proyecto No. 1-701-071-23, certificado de planeación N°: 033-23 del 05 de junio de 2023.</p> <p>“EFECTUAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA”. Dentro de este rubro se refleja la necesidad de contratar diverso personal de apoyo administrativo que acompañen las distintas labores de la Subgerencia. Por tanto, se pretende contratar personas naturales que presten servicios de apoyo a la gestión y profesionales en los diferentes procesos administrativos, seguimiento y de planeación en los proyectos de infraestructura deportiva que actualmente Indervalle está adelantando en el Valle del Cauca.</p> <p>De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia.</p> <p>En consecuencia, es necesaria la contratación de un profesional, INGENIERO INDUSTRIAL con la finalidad de prestar a la <b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</b></p> <p><b>2.1 Descripción del objeto:</b></p> <p>“Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA”</p> <p><b>2.2. Plazo de ejecución:</b></p> <p>El Plazo de ejecución del contrato, será desde la suscripción hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p><b>2.3. Lugar de ejecución:</b></p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.</p>	
<p><b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</b></p> <p><b>3.1. Identificación del contrato a celebrar:</b></p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE 2023.**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté, se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

### 3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

“Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios métodos con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO INDUSTRIAL para apoyar la ejecución del proyecto estratégico denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA”

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

b) Selección Abreviada:


- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

c) Concurso de méritos:


- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_

 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022


<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: NOVIEMBRE 2023.</b>										
II. Contratación de empréstitos _____ III. Contratos interadministrativos _____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____ V. Encargo fiduciario _____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. <u>  X  </u>											
e) Mínima cuantía											
<b>4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.</b>											
<p>Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato <b>será hasta</b> por la suma de <b>SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)</b>, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la circular interna No. 003-2023 del 13 de marzo de 2023. <i>PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</i></p>											
<b>5. FUENTE DE LOS RECURSOS.</b>											
<p>El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Nro. CDP o vigencia futura.</th> <th style="width: 15%;">Fecha de CDP o vigencia futura.</th> <th style="width: 20%;">Subgerencia.</th> <th style="width: 20%;">Valor en letras.</th> <th style="width: 30%;">Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7401</td> <td>8 de noviembre 2023</td> <td>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO</td> <td>SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)</td> <td>\$7.600.000</td> </tr> </tbody> </table>		Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.	7401	8 de noviembre 2023	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)	\$7.600.000
Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.							
7401	8 de noviembre 2023	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)	\$7.600.000							
<b>6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.</b>											
No aplica.											
<b>6.1 Criterios de Verificación:</b>											
No aplica.											
<b>6.2 Criterios de Ponderación:</b>											
No aplica.											
<b>6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:</b>											
No aplica.											
<b>7. OBLIGACIONES.</b>											
<b>7.1 Obligaciones del Contratista.</b>											
<b>7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:</b> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto											

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022


## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**Fecha: NOVIEMBRE 2023.**

Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autorice a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación vigente. 16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: NOVIEMBRE 2023.</b>
<p>cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. 21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.</p> <p><b>7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:</b></p> <p>1. Apoyar en la elaboración de los informes financieros para manejo de la información dentro de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. 2. Apoyar en la proyección de los informes financieros para el control de la ejecución presupuestal del Instituto. Realizar los trámites para elaboración de registros presupuestales solicitados. 3. Gestionar los pagos de anticipos en los contratos de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. 4. Realizar la revisión de facturas para pago de contratos de la entidad. 5. Realizar seguimiento de la ejecución presupuestal de Indervalle y presupuesto de proyectos ejecutados por la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. 6. Hacer seguimientos a la legalización de los rendimientos financieros generados en los contratos y/o cuentas de la entidad. Apoyar con el manejo del Sistema V6 para consulta. 7. El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 8. Cumplir los requisitos que establece el Sistema de Gestión Integrado en todas y cada una de sus actuaciones...</p> <p><b>7.2 Obligaciones de INDERVALLE.</b></p> <p><b>7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE.</b></p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE 2023.**

Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

### 8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en DOS (2) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presentó el informe solicitado.

### 9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

#### 9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de JUAN CARLOS RUEDA ANGEL, Subgerente de Infraestructura Deportiva. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

#### 9.2 Interventoría.

"No Aplica"

### 10 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.


**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

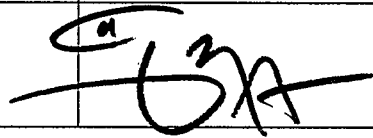
### 11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

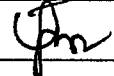

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.

### 12. ANEXOS.

 <b>INDERVALLE</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: NOVIEMBRE 2023.</b>	
<b>12. 1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos</b>		
<b>APROBACIONES.</b>		
Mediante autorización 4403 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, la Gerencia de INDERVALLE, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.		
Cargo	Nombre	Firma
<b>SUBGERENTE.</b>	<b>JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL</b>	

Proyectó: Ana Fernanda Astudillo O. - Abogado Contratista	Firma: 
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 



Nº	Categoría	Ámbito	Estrategia	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causas	Efectos	Medio	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Evaluación del Riesgo			¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Respuesta implícita por el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza?	Periodicidad
											Probabilidad	Impacto	Valoración						
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales	El contratista no logra satisfacer la necesidad de la entidad		Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	SI	Entidad	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pejuños que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual		Alto	Entidad - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de volver al equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	SI	Entidad - Contratista	Ejecución Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Por medio de la supervisión de la entidad y por parte del contratista en la ejecución del	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de documentación falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en una causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos, nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias.		Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipado del contrato	1	1	2	SI	Entidad	Selección del contratista Antes, durante y después del cumplimiento de los ejecución	Antes, durante y después del cumplimiento de los ejecución	Control en la etapa de selección, de planeación y contractual	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Fallas en digitación manual de información en los campos del contrato	Las diferencias en la información física o digitalizada, genera irregularidades e inconsistencias en los contratos, que pueden generar dificultades en el proceso de contratación.		Medio	Entidad	Tratamiento: Crear los formatos a través de el aplicativo de contratación para estandarizar el proceso. Control: Realizar seguimiento por parte de la supervisión.	1	2	3	SI	Entidad	Antes de la firma del acta de inicio Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Permanente validación y verificación de los documentos contractuales.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación y/o liquidación alínea de contrato.	El contratista no satisface la necesidad de la contratación - Incumplimiento del objeto contractual		Medio	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	1	1	2	SI	Entidad	Firma del acta de inicio Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Presentación de planillas del pago de la seguridad social con inconsistencias o aliteradas	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista		Medio	Contratista	Acciones judiciales y terminación anticipada del contrato	1	1	2	SI	Entidad	Firma del acta de inicio Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado al incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP	Incumplir con las obligaciones de la ley de transparencia respecto de la publicación de los documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Compra Pública - Sanciones fiscales al gerente de la entidad	4	4	5	Alto	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al contrato una vez firmado por las partes para que el área encargada garantice la publicación.	1	2	5	Medio	No	Entidad - Supervisor	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de información registrada en el aplicativo SIDD	Dificultades en proceso de contratación y retrasos en el proceso de pagos.	1	2	5	Medio	Entidad	Establecer mecanismos de control y seguimiento al proceso de digitalización, validación periódica y estandarización de formatos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOP I durante el proceso de contratación en la entidad	Sanciones de carácter administrativo.	1	1	2	Bajo	Entidad	Establecer mecanismos de comunicación desde la publicación para garantizar el uso de la plataforma SECOP II.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado por el Instituto y reglamento por el Gobierno Nacional	Posibles niveles de contagio de Covid19	4	4	5	Alto	Contratista	A través de la supervisión en la ejecución del contrato	2	2	3	Bajo	Si	Entidad - Supervisor	Ejecución	Hasta la liquidación del contrato	A través del control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente



**INDERVALLE**  
Centro de Estudios, Docencia e Investigación Física y Psicológica del Valle del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y  
 LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA**  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

**NÚMERO: 7401**

Fecha: **08/11/2023**

Vencimiento: **30** **Días**

Dependencia: **SAF**

Certifico disponibilidad por valor de \$ **7,600,000.00**

( SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4301001.83990.71.7 101.147	EFECTUAR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO PUBLICO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA	INFRAESTR - SAF	7,600,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: **2023**


Por concepto de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, POR SUS PROPIOS METODOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO INDUSTRIAL, PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA" (AUT-4403)**

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO



**INDERVALLE**  
**REGISTRADO**  
**PRESUPUESTO**

ELABORADO POR: **SANDRA ESCALLON**  
 APROBADO POR: **Fabian Valverde Correa**

	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO</b>	PA-FO-220-105
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>APROBADO</b>	08/11/2021

Santiago de Cali, Noviembre 02 de 2023.

Señor(a)

ALEJANDRO VILLAY PEREIRA

Ciudad

**ASUNTO : INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES .**

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para que de apoyo al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACION PARA LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR EN EL VALLE DEL CAUCA".

**PERFIL REQUERIDO :** Persona natural, con titulo de INGENIERO INDUSTRIAL y experiencia laboral en actividades relacionadas al objeto contractual, mas de 12 meses de experiencia laboral..


**DURACIÓN DEL CONTRATO :** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma de acta de inicio y hasta el 15 de Diciembre de 2023.

**VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO :** El valor total del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 7,600,000), valor que Indervalle pagara al Contratista como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO , ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 206 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS :**

- a. Propuesta De Prestación De Servicios.
- b. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
- c. Fotocopia Cédula Ciudadania Legible.
- d. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.
- e. Rut Actualizado Actividad Economica Requerida.
- f. Tarjeta Profesional (si Aplica).
- g. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
- h. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
- i. Certificados Experiencia Laboral.
- j. Certificación Afiliación Afp Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.

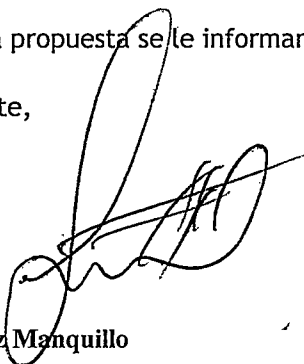
	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO</b>	PA-FO-220-105
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>APROBADO</b>	08/11/2021

- j. Certificación Afiliación Eps Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.
- k. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
- l. Certificación Cuenta Bancaria.
- m. Registro De Proveedor En Secop I I Pantallazo.
- n. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
- o. Antecedentes Disciplinarios (procuraduría General).
- p. Antecedentes Fiscales (contraloría General De La Republica).
- q. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policía - Multas).
- r. Antecedentes Penales (policía).
- t. Consulta De Inhabilidades - Policía Nacional Ley 1918 De 2018.
- V. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. (redam).

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,



**Rafael Perez Manquillo**  
**SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Elaborado por : Ana Fernanda Astudillo Abogada

Revisado por : jcrueda - Juan Carlos Rueda Angel.